



# MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

Malagueño, 05 de Junio de 2024.-

AL PRESIDENTE DEL H.C.D  
SR. TEC. LEANDRO OVIEDO  
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de ese honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto, el presente proyecto de ordenanza "POR LA CUAL EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL CREA LA PLAZOLETA DEL PRIMER TRAZADO URBANISTICO DOÑA MARTINA CABEZÓN ARGÜELLO", en el espacio público del barrio Padre Carlos Marella, en espacio verde de manzana N° 85, para vuestro tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovecho para saludarlo con especial consideración.

Ab. MARIANA HEREDIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO



Lic. MARCOS REY  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

Recibido 24/06/2024  
ESTERITA SOLEDAD MORENO  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO





# MUNICIPALIDAD DE **MALAGUEÑO**

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO CREA LA PLAZOLETA "DOÑA MARTINA CABEZÓN ARGÜELLO".

### VISTO:

La responsabilidad de revalorizar la historia de la Ciudad y la preservación de la memoria colectiva y que por ordenanza N° 211/1986, se toma la firma del primer trazado urbanístico de fecha 28 de julio de 1886 como hecho fundacional de la Ciudad.

La necesidad de destacar la figura de DOÑA MARTINA CABEZÓN ARGÜELLO, responsable de encarar el primer trazado urbanístico, loteando sus terrenos para formar la villa.

La solicitud manifestada por los vecinos de Malagueño en general, para reconocer y recordar la figura de trascendental de DOÑA MARTINA CABEZÓN ARGÜELLO como pionera en el desarrollo urbano de nuestra ciudad.

El diseño urbanístico del Barrio Padre Carlos Marella, que determina el sector ubicado sobre calle San Juan, como espacio verde de la manzana N° 85. Que en la actualidad tal espacio no cuenta con denominación alguna.

### Y CONSIDERANDO:

Que la denominación de las calles, plazas, espacios públicos y barrios, son referencias que determinan y refuerzan la identidad de la Ciudad.

Por ello, se solicita al Honorable Concejo Deliberante la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.

**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITE A  
CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE  
ORDENANZA PARA SU TRATAMIENTO Y**

**APROBACIÓN:**





# MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

**Artículo 1º.-** Crease una plazoleta en el espacio público ubicado en Barrio Padre Carlos Marella en manzana N° 85 sobre calle San Juan, como se detalla en el Anexo 1 adjunto a la presente.

**Artículo 2º.-** Desígnese con el nombre "**PLAZOLETA DEL PRIMER TRAZADO URBANÍSTICO DOÑA MARTINA CABEZÓN ARGÜELLO**" a la plazoleta enunciada en el artículo primero.

**Artículo 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las actividades pertinentes para refuncionalizar el sector mencionado a tal fin y dar a conocer a la población la medida, realizando el acto protocolar de imposición del nombre, por medio de la colocación de una plaqueta conmemorativa y un cartel de tres metros por dos metros (3x2 mts), con la siguiente leyenda, "**PLAZOLETA DEL PRIMER TRAZADO URBANISTICO DOÑA MARTINA CABEZÓN ARGÜELLO**" quien el 28 de julio del año 1886, loteó sus terrenos para el primer trazado urbanístico de la hoy Ciudad de Malagueño.

**Artículo 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente. La Secretaría de Desarrollo Económico y Análisis Financiero efectuará las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

**Artículo 5º.- De Forma.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUENO, A LOS XXXXX DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VENTICUATRO.

  
Ab. MARIANA HEREDIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO



  
Lic. MARCOS FEY  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO



ANEXO 1



  
Lic. MARCOS FEY  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO